



Anexo reglamento sobre los ayudantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile emitido por la Secretaría General, Decreto de Rectoría N°372/2021

Artículo 1°.

Son ayudantes de la Facultad de Matemáticas las personas seleccionadas por la Comisión de ayudantes, luego haber participado del proceso de selección en alguno de los tres periodos de postulación, como se indica en el Artículo 3° del presente anexo.

Artículo 2°.

Referido al artículo 10° del reglamento sobre los ayudantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, emitido por la Secretaría General, los criterios que se utilizarán para seleccionar ayudantes de Facultad de Matemáticas, complementarios a los señalados en el artículo antes mencionado, son:

1. Haber aprobado un mínimo de 100 créditos de alguna carrera universitaria.
2. Tener promedio ponderado acumulado no inferior a cinco (5,0).
3. Tener promedio ponderado en los cursos de matemática mayor o igual a “cuatro coma cinco” (4,5) y la nota de aprobación del curso al cual postula, mayor o igual a cinco (5,0).
4. Debe haber transcurrido al menos un semestre desde que el postulante aprobó el curso al cual concursa.
5. En caso de postular a la Temporada Académica de Verano, (T.A.V.), se requiere de experiencia previa como ayudante docente de la Facultad de Matemáticas.

Artículo 3°.

Referido al artículo 11° del reglamento sobre los ayudantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile emitido por la Secretaría General, los procesos de postulación, recepción de solicitudes y selección de ayudantes de la Facultad de Matemáticas, serán los siguientes:

1. Durante el año académico habrá tres periodos de postulaciones a ayudantías, con primer y segundo llamado por periodo, cuyas fechas de apertura y cierre serán informadas oportunamente.
2. La postulación se hará mediante un formulario disponible en línea.
3. El resultado del concurso será publicado en el sitio WEB de la Facultad.



Artículo 4°.

Referido al artículo 15° del reglamento sobre los ayudantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, emitido por la Secretaría General. Todos los ayudantes de la Facultad de Matemáticas serán calificados al término de cada semestre por el Profesor del curso. Esta información será traspasada a su ficha de postulación para ser considerada en los procesos de selección de ayudantes posteriores.

Artículo 5°.

Referido al artículo 19° del reglamento sobre los ayudantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, emitido por la Secretaría General, los deberes del ayudante de la Facultad de Matemáticas, complementarios a los señalados en el artículo antes mencionados, son los siguientes:

1. Contactar a la brevedad, al Profesor del ramo para el cuál fue seleccionado.
2. Estar en contacto regularmente con el Profesor del ramo, o el coordinador del curso cuando sea pertinente, con el fin de coordinar oportunamente las tareas por realizar.
3. Asistir a los controles, interrogaciones y examen del curso, con el fin de colaborar en la vigilancia.
4. Retirar los controles, interrogaciones y examen, entregarlas corregidas y subir las notas al sistema de registros de notas, siguiendo las indicaciones recibidas y en el plazo estipulado por el profesor o el coordinador del curso.
5. Realizar todas las sesiones de ayudantía correspondientes y respetar la asignación horaria del curso para el cuál fue seleccionado.
6. Mantener una actitud de perfeccionamiento que le permita mejorar su docencia y estar en permanente revisión de sus conocimientos.

Artículo 6°.

Referido al artículo 20° del reglamento sobre los ayudantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, emitido por la Secretaría General. En caso de haber incumplimiento por parte de la facultad de alguna de dichas disposiciones reglamentarias, este debe ser comunicado a la Comisión de ayudantes.